AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
AMJI SASIE 007 DE 2024

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2024

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2, resolución No. 00053 de 22 de enero de 2016, el Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, se permite informar a todos los interesados que:

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, Calle 5 Nro. 3 A – 35, Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El municipio de la Jagua de Ibirico Cesar atenderá a los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, atenderá a los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 2º Literal a, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de cuatro (04) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: DIRIGIDA AL DESPACHO DEL JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE 5 Nro. 3 A – 35 TERCER PISO, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, EN LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA ***EL 22 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 8:30 A.M.***, *SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO EN LA FORMA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.*

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DE PESOS M/L ($119.972.000). La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal No. CDP0669 Rubro FS.2.3.2.02.02.009.45.01029 expedida el 16 de julio de 2024, por el profesional universitario, adscrito a la secretaria de Hacienda del Municipio con cargo a la vigencia 2024.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir bienes y servicios, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Alianza Pacífico (Chile, México y Perú) para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Chile, bienes y servicios a partir de $ 1.695.973.592 COP México y para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Perú; Canadá para bienes y servicios a partir de $ 2.177.910.121; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.oo; Costa Rica para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604, Estados Unidos para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604; Corea para bienes y servicios a partir de $ 2.294.000.000; los Estados AELC para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; México para bienes y servicios a partir de $ 1.959.496.615; la Unión Europea para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; Israel bienes Umbral: 355.000 DEG y servicios Umbral: 355.000 DEG; sin embargo por la cuantía no aplican para el objeto contractual de la referencia y adicionalmente está dentro de los bienes y servicios exceptuados de los acuerdos.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO (CHILE)	SI	SI	SI	NO
CANADÁ	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO

Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. La presente convocatoria es susceptible de limitarla a mipymes.

Es posible limitar el proceso a MIPYMES, en virtud, de conformidad al Artículo *5 del decreto 1860 de 2021, cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

Convocatorias Limitadas a *Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes* a *las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a *ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria* y *Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria* a *Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un* (1) *día hábilantes de la expedición del acto administrativo de apertura,* o *el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable* a *cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y *demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar* y *participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas* a *Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos* o *municipios en donde se* va a *ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos* a *los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

> *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000* y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación.*

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa sociedad futura, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

EL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	08 AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	08 AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 08 AGOSTO DE 2024 AL 15 AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar
PUBLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PREVIO A LA APERTURA DEL PROCESO	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA	16 AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 10:00 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	16 AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 10:00 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS	HASTA 16 DE AGOSTO DE 2024 5:30 P.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		Plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE AGOSTO 2024 HASTA 5:00 P.M.	Despacho del Jefe Oficina Contratación Municipal, Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	20 DE AGOSTO 2024 HASTA 5:30 P.M.	Despacho del Jefe Oficina Contratación Municipal, Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA **(CIERRE)**	DESDE LAS 8:00 AM DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 8:30 AM DEL 22 DE AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	EL 23 DE AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	26 DE AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 HASTA 29 DE AGOSTO DE 2024	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	30 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA LAS 9:00 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	30 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA 9:30 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	30 DE AGOSTO DEL 2024 INICIO 10:00 A.M. HASTA 10:30 A.M.	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II- Se publicará aviso indicando link
ADJUDICACION	30 DE AGOSTO DE 2024	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	En el Despacho del Señor Alcalde del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Secretaria de Hacienda Ubicada en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar. Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	En el Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 3 A – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar. Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. DTO 1082 DE 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB www.contratos.gov.co, SECOP II O DESPACHO DEL JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 5 Nro. 3 A – 35 TERCER PISO, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.00M. Y DE 2:00 A 6:00 P.M.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de

selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe de la Oficina de Contratación

Elaboró:	**WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA** - Asesor Jurídico Externo	
Revisó y aprobó:	**KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA** - Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		